



Superintendencia  
de Bancos  
e Instituciones  
Financieras  
Chile

# LA CALLE HABLÓ: NUEVOS DESAFÍOS PARA LA ESTABILIDAD FINANCIERA

**Raphael Bergoeing**

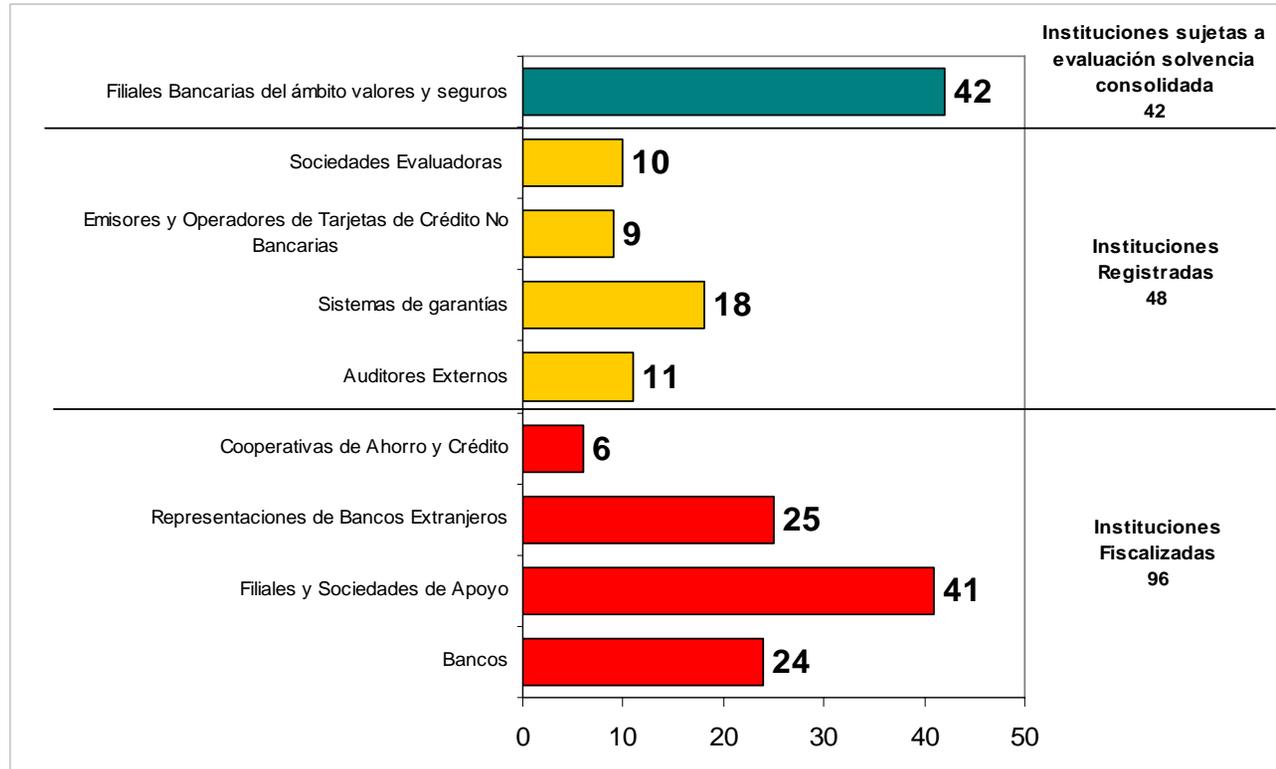
Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras

Agosto 8, 2012

[www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)

- Creada en **1925**, la SBIF es una institución pública, **autónoma**, con personalidad jurídica de duración indefinida, que **se relaciona** con el gobierno **a través del Ministerio de Hacienda**.
- El mandato de la Ley General de Bancos a la SBIF es supervisar las empresas bancarias y otras instituciones financieras para mantener la **estabilidad del sistema financiero**, en **resguardo** de los **depositantes** (*la seguridad de quienes les entregan dinero*) u otros acreedores y del **interés público** (*la fe pública envuelta en sus operaciones, que sustenta al sistema*).

## Ámbito de acción de la SBIF (# de instituciones)



Notas:(1) Los Sistemas de Garantías incluyen a Almacenes Generales de Depósito, Sociedades de Garantía Recíproca y Fogape;  
(2) Las sociedades evaluadoras incluyen a Clasificadores Privados de Riesgo, Evaluadoras de SGR, y Evaluadoras de Almacenes Generales de Depósito.

- Enfoque de **supervisión de la gestión basado en riesgos**, y bajo estándares **prudenciales**.
- Se **aplican e interpretan las leyes, reglamentos y normas** que rigen a las entidades fiscalizadas.
- Así, **supervisar es** implementar, monitorear y exigir la regulación; y también es establecer si los controles de gestión de riesgo del supervisado son adecuados, y si su cultura y apetito por riesgo aumentan excesivamente la probabilidad de insolvencia y iliquidez.

➤ Naturaleza de la relación supervisor / supervisados:  
ni sociedad, ni conflicto ..... **tensión constructiva**.

➤ Se incluye la posibilidad  
de **sancionar**, por ejemplo,  
si los riesgos no son  
mitigados adecuadamente.



- Por qué regulamos la banca
- Cómo regulamos (y supervisamos) la banca
- El sistema financiero en Chile hoy
- La calle habló: desafíos clave para la SBIF

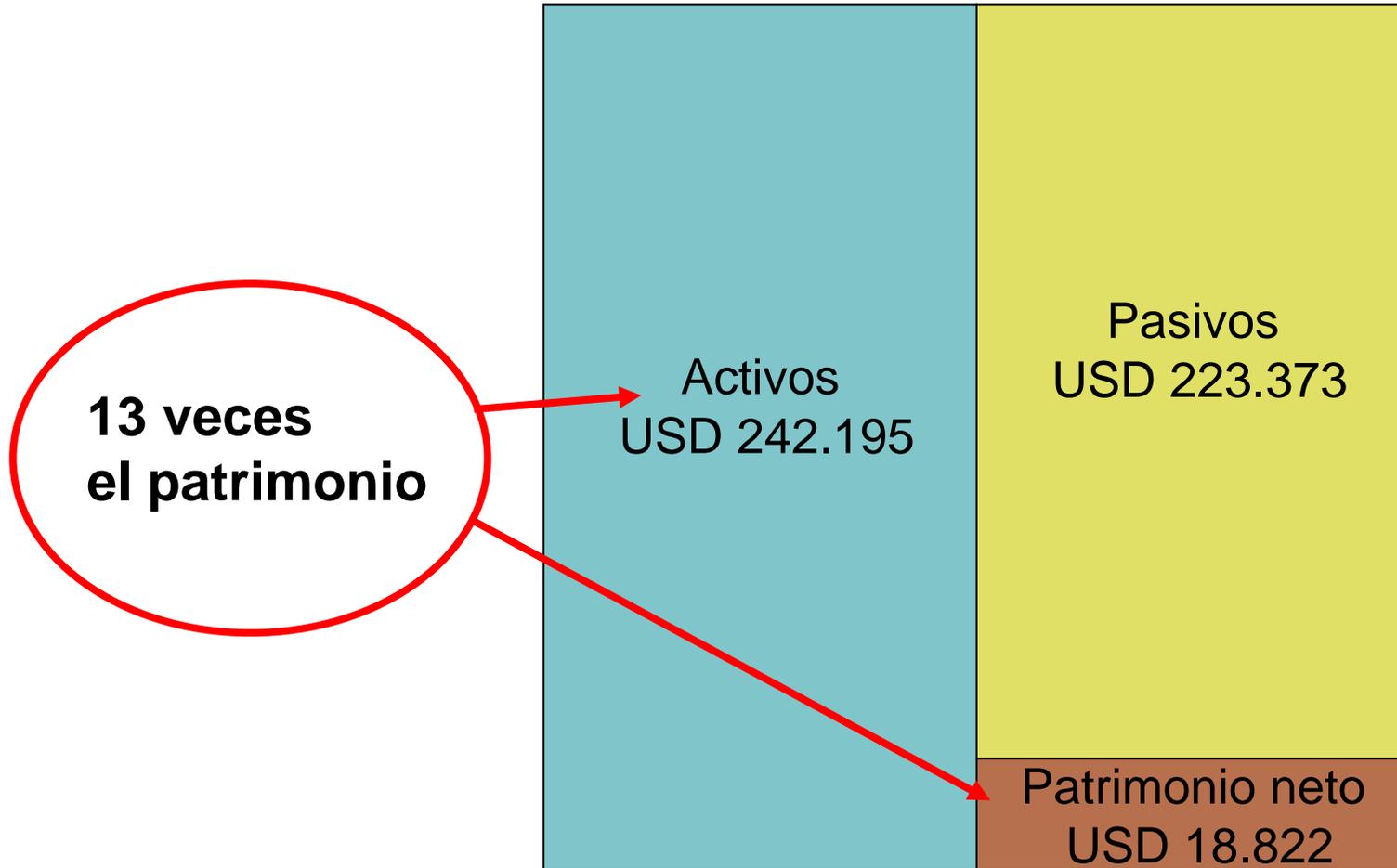


Superintendencia  
de Bancos  
e Instituciones  
Financieras  
Chile

# Por qué regulamos la banca

➤ “Un banco es una manera inteligente (y útil para el crecimiento), pero también peligrosa, de intermediación financiera; una que aprovecha la ley de los grandes números para ofrecer un mejor *trade-off* entre liquidez, madurez y retorno. Pero lo hace asumiendo el costo de aceptar altos niveles de apalancamiento (captación - confianza; creando dinero - impacto), con todo el riesgo que ello conlleva.” (Krugman, 2012).

# Qué hace especial a un banco: alto apalancamiento



Balance bancario en Chile (millones, dic. 2011).

Patrimonio neto considera capital y utilidades no distribuidas;

Pasivos incluye provisiones (obligatorias y adicionales).

# Por ello, la confianza es clave



Berlín, julio 13 de 1931.



París, diciembre 7 de 2010.

➤ **Peligro de corridas bancarias**

- ⇒ Políticas macro: seguro de depósitos explícito e implícito (prestamista de última instancia)
- ⇒ Políticas prudenciales: pérdidas esperadas (provisiones) e inesperadas (capital regulatorio), y restringiendo sus actividades

➤ **Costo social > privado, si banco quiebra**

- ⇒ Recursos públicos: seguros explícitos y *too big to fail*
- ⇒ Efecto sistémico: *too interconnected to fail* (crea dinero)
- ⇒ Fe pública (confianza en el sistema financiero)



Superintendencia  
de Bancos  
e Instituciones  
Financieras  
Chile

# Cómo regulamos (y supervisamos) la banca

La calificación individual de un banco se basa en:

- (1) **Solvencia** (clasificación pública y basada en la razón de adecuación de capital, para pérdidas inesperadas)
- (2) **Gestión** (nivel definido por la SBIF, es privado y basado en 8 categorías de riesgo; y se enfoca en provisiones, para pérdidas esperadas)

Indicador utilizado

**Capital Regulatorio / Activos Ponderados por Riesgo**

( $\geq$  8% Basilea I)

## ➤ **Supervisión in-situ**

- ✓ Una o más visitas al año por institución financiera
- ✓ Revisión de la cartera y los procedimientos

## ➤ **Supervisión extra-situ**

- ✓ Se cruza información para detectar irregularidades
- ✓ Se analizan los riesgos y sus mitigadores
- ✓ Se utiliza la información tras los reclamos de clientes

<b>Crédito</b>	Por la posibilidad que un deudor decida no cumplir (o no pueda) su obligación.
<b>Mercado</b>	Variación en el valor de los activos del banco a consecuencia de variaciones en el tipo de cambio, tasas de interés y precios.
<b>Operacional</b>	Posibilidad de producir pérdidas financieras como consecuencia de <b>deficiencias operativas</b> (sistemas, procesos, etc.).
<b>Liquidez</b>	Incapacidad del banco de afrontar sus obligaciones en el corto plazo.
<b>Otros</b>	Reputacional, estratégico, <b>conducta de mercado</b> , etc.

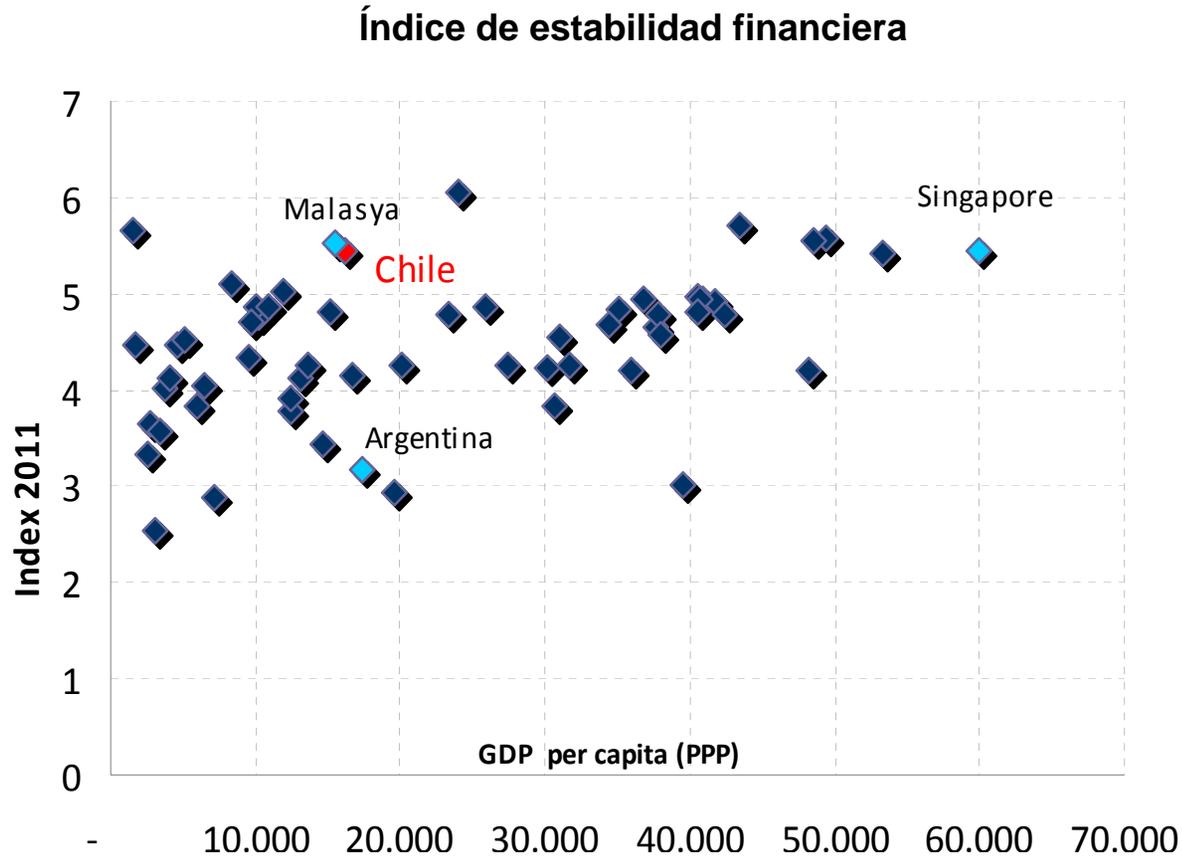


The Royal Bank of Scotland (RBS) experimentó fallas de sistema recientes (**tal como ha ocurrido en Chile**). Las fusiones explican en parte estos problemas. Y las multas son por NO mitigar adecuadamente este riesgo.



Superintendencia  
de Bancos  
e Instituciones  
Financieras  
Chile

# El sistema financiero en Chile hoy



## Orden del Gobierno: Intervenidos 5 Bancos y Otros 2 en Liquidación

- El anuncio lo hizo anoche el Ministro de Hacienda y Economía por red nacional de radio y televisión.
- Bajo control oficial los Bancos de Chile, Santiago, Concepción, Internacional y Colocadora.
- Disueltos los Bancos BHC y BUF, además de la Financiera CIGA.
- Inspectores Delegados de la Superintendencia en el BHIF y en el Nacional.
- Seguro total para depositantes en instituciones financieras, incluyendo las intervenidas, hasta el 31 de diciembre de 1983.

- Ahorros y depósitos en las liquidadas están garantizados, según la ley, hasta 100 Unidades Tributarias (\$251.200), y hasta 200 Unidades Tributarias, en caso de existir seguro voluntario. El saldo es vendible al Banco del Estado a un 70% de su valor.
- En caso de quiebra de empresas relacionadas con estos bancos y financieras, siempre que sean viables, se decretará su continuidad de giro.
- La autoridad tiene la certeza de que las disposiciones anunciadas completan un proceso de saneamiento y normalización financieros.



El Ministro de Hacienda y Economía...

## Administradores Delegados

■ Ayer asumieron sus funciones horas antes del anuncio hecho por el Ministro Líderes.

El anuncio del inicio del Intervenimiento de Bancos, efectuado por el Ministro de Hacienda y Economía, se hizo a las 23.00 horas, cuando se anunció la intervención de los Bancos de Chile, Santiago, Concepción, Internacional y Colocadora, y la disolución de los Bancos BHC y BUF, además de la Financiera CIGA.

En la mañana de hoy, se anunció la intervención de los Bancos de Chile, Santiago, Concepción, Internacional y Colocadora, y la disolución de los Bancos BHC y BUF, además de la Financiera CIGA.

El nuevo administrador delegado del Banco de Chile, Francisco Díaz, asumió sus funciones a las 10.00 horas de la mañana.



BANCO DE CHILE — El nuevo administrador delegado...



ADMINISTRADOR — El primer administrador delegado...

## Feriado Bancario En Todo El País

■ Reciben normalmente sus 2 meses de vacaciones...

## Durante el Año 1982: US\$383 Millones Fue la Inversión Extranjera en Chile

■ La cifra supera en tres millones de dólares a la del año anterior, en que se alcanzó a una cantidad autorizada récord.

## Reagan Desea Acuerdo Nuclear

■ No tengo mayor prioridad que la de reducir el riesgo y los medios de un conflicto...



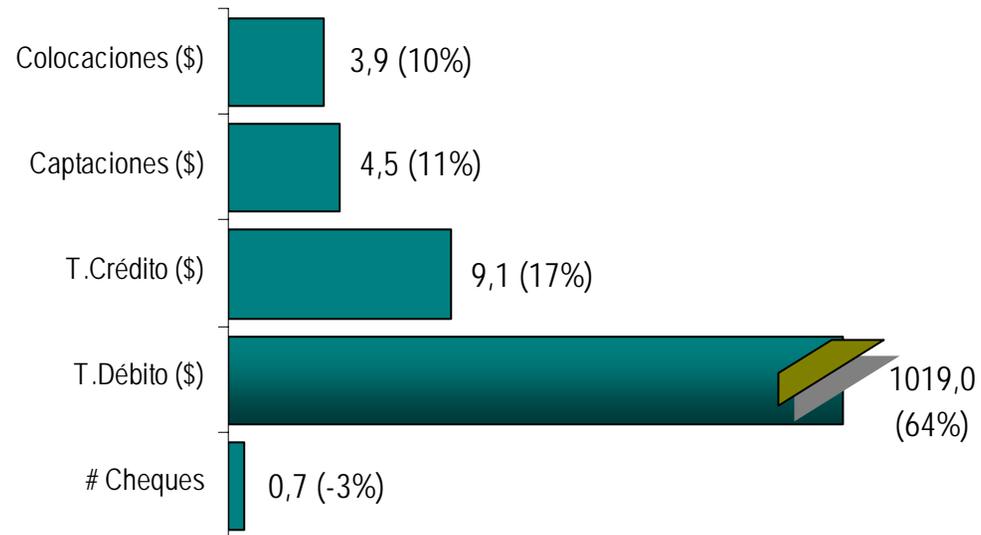
## REUNION DE NO ALIMINADOS EN NICARAGUA

■ El ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Pedro Pablo Kuczynski...

En la económica, los planes pretenden consolidar el proceso de desarrollo basado en el esquema libre abierto al exterior...

# La crisis de la deuda a comienzos de los 80s puso el foco en la solvencia. Pero hoy, se le pide eso y más al regulador.

# El crecimiento reciente de la cobertura financiera



**2011 / 1997.**

Crecimiento anual promedio entre paréntesis.

- La crisis *subprime*: supervisión efectiva (foco, coordinación y comunicación)
- La Polar: perímetro regulatorio (crédito, especialmente "no productivo"; *shadow banking*; riesgo legal; supervisión consolidada)
- Sernac Financiero: protección al consumidor, atención de clientes, fiscalización, sanciones
- FNE y Transbank: competencia (y desarrollo financiero)



New agency or new powers and authority  
 Old agency  
 ---- Authority just to request information

**Financial Stability Oversight Council**  
 Identify risks to the financial stability of the U.S. from activities of large, interconnected financial companies. Authority to gather information from financial institution. Make recommendations to the Fed and other primary financial regulatory agencies regarding heightened prudential standards.

**State Regulatory Authorities & AGs**  
 Power to enforce rules promulgated by of Consumer Financial Protection Bureau

OFAC / FinCEN

**SEC**  
 Regulates securities exchanges; mutual funds and investment advisors. Examination authority for broker-dealers.  
 Authority over security-based swaps, security-based swap dealers and major security-based swap participants.

**CFTC**  
 Market oversight and enforcement functions.  
 Authority over swaps, swap dealers and major swap participants. Regulates trading markets, clearing organizations and intermediaries.

**Office of the Comptroller of the Currency**  
 Focus on safety and soundness. Primary regulator of national banks & federal savings associations.  
 Examination authority: loan portfolio, liquidity, internal controls, risk managements, audit, compliance, foreign branches.

**Federal Reserve**  
 Focus on safety and soundness. Supervisor for bank holding companies; monetary policy, payment systems.  
 Supervisor for SIFIs and their subsidiaries. Establish heightened prudential standards on its own and based on Council recommendations. Examination authority.

**Office of Financial Research**  
 Office within Treasury, which may collect data from financial institutions on behalf of Council. No examination authority.

**FDIC**  
 Focus on protecting deposits through insurance fund; safety and soundness; manage bank receiverships.  
 Examination authority. Orderly liquidation of systemically important financial institutions.

**FINRA**  
 Regulates brokerage firms and registered securities representatives. Writes and enforces rules. Examination authority over securities firms.

**Consumer Financial Protection Bureau**  
 Focus on protecting consumers in the financial products and services markets. Authority to write rules, examine institutions and enforcement. No prudential mandate.

**Investment Advisory**  
 Mutual and money market funds, wealth management, trust services

**Derivatives**  
 Futures, commodities and derivatives

**Consumer Lending**  
 Credit cards, student and auto loans

**Commercial Lending**  
 Commercial and industrial lending

**Broker-Dealer**  
 Institutional and retail brokerage, securities lending; prime broker services

**Retail Banking**  
 Deposit products, mortgages and home equity

**Alternative Investments**  
 Hedge funds, private equity

**Investment Banking**  
 Securities underwriting, M&A financial advisory services

**Payment and Clearing Systems**  
 Payments processing, custody and clearing



Clonación (vía *skimming*) de cerca de 2.450 tarjetas en Temuco.

Afecta la **Confianza** en el sistema financiero.



- Ampliación del **perímetro regulatorio**: la preocupación hoy se enfoca en el crédito, abarcando a todas las instituciones financieras, y no se basa sólo en el temor a las corridas por captación; también importan los otros determinantes de la confianza y el efecto sistémico.
- Una preocupación reciente es la **eventual tensión** entre los principios de **solvencia y conducta de mercado**.
- **La SBIF debe tener un rol protagónico en este debate, asegurando que los cambios regulatorios velen por la estabilidad financiera. Debe, además, modernizarse institucionalmente para permitirlos.**





Superintendencia  
de Bancos  
e Instituciones  
Financieras  
Chile

# La calle habló: desafíos clave para la SBIF

- ✓ Solvencia (y liquidez): del hecho al derecho
- ✓ Ampliar el perímetro regulatorio: quién, qué, cómo
- ✓ Desarrollo financiero, para la competencia

	Basilea I (i)	Basilea I (ii)	Basilea II (iii)	Basilea III (iv)
<b>Chile</b>	<b>14,1</b>	<b>13,1</b>	<b>12,3</b>	<b>11,5</b>

**Nota:** en %, diciembre 2010.

**Fuente:** SBIF en base a datos del Financial Soundness Indicators -IMF 9/2011.

(i) Basilea I: solo riesgo de crédito

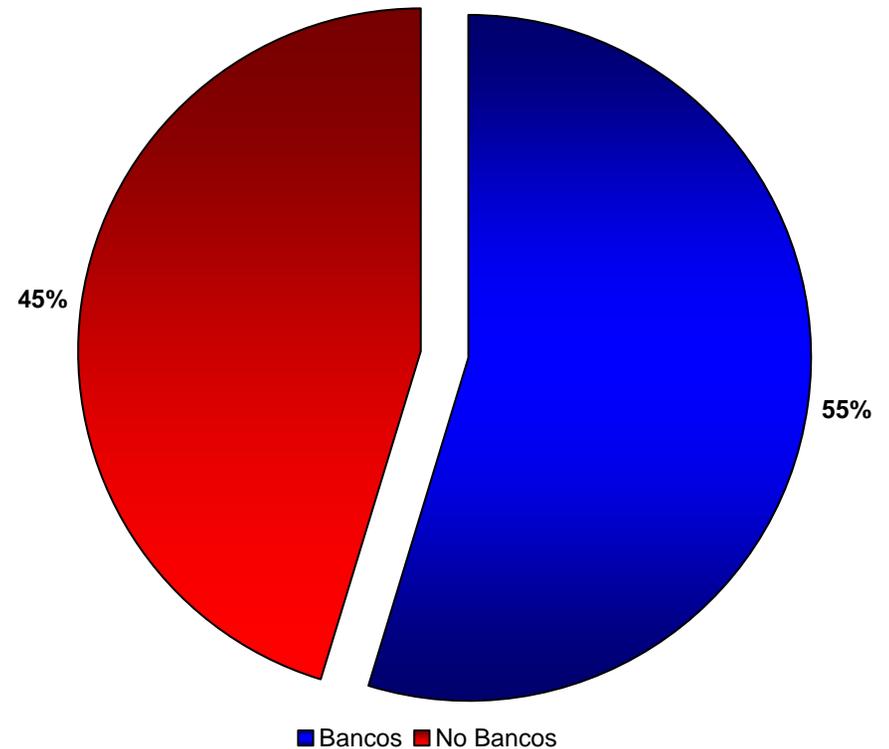
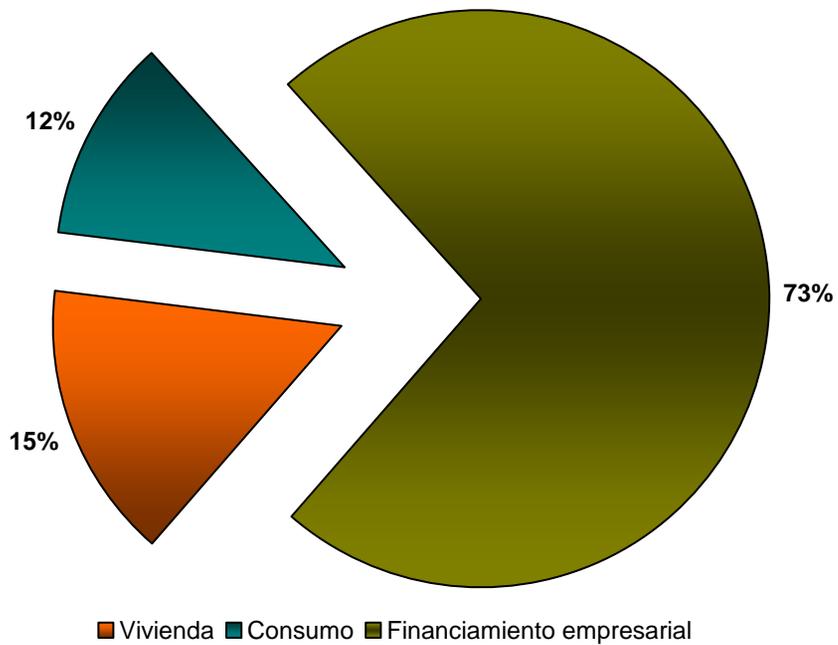
(ii) Basilea I: riesgo de crédito y de mercado

(iii) Basilea II: riesgo de crédito, de mercado y operacional

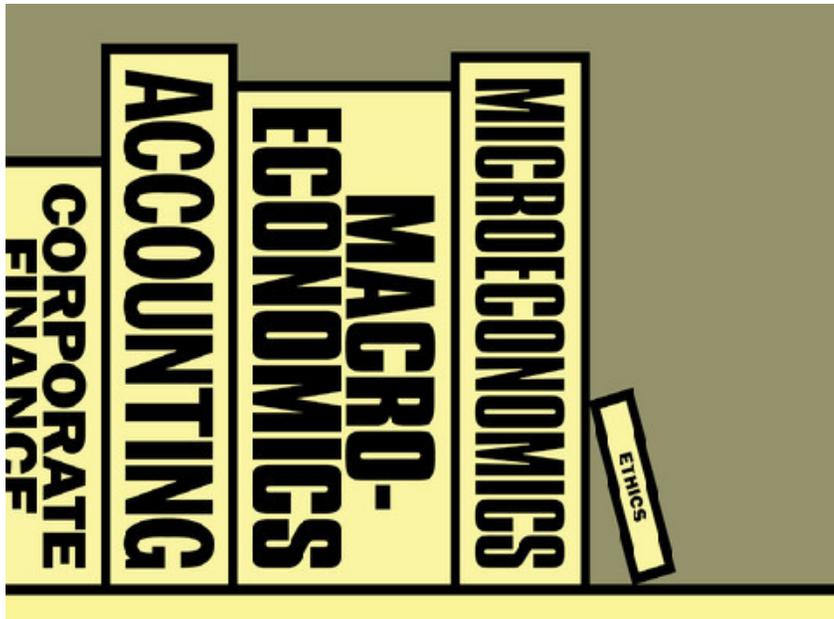
(iv) Basilea III: incluye ajustes al capital regulador

- **TAREA 1:** *de jure* en Basilea I, y en la LGB
- ➡ Hacia Basilea III, y en la norma de la SBIF
- ➡ Gobierno corporativo de la SBIF

# Ampliando el perímetro regulatorio: ¡es el crédito!



- Escándalos recientes internacionales por malas prácticas han afectado la confianza de los clientes del sistema financiero.



- La única obligación de una empresa es aumentar sus utilidades, .....“siempre y cuando respete las reglas del juego, esto es, participe abierta y competitivamente, y sin engañar ni cometer fraude.” Milton Friedman.

- Educación financiera para mejorar decisiones; promover comprensión; pero sobre todo, **potenciar la supervisión extra situ.**

- **TAREA 2:** más allá de los bancos, y de la solvencia
  - ➡ Emisores de crédito no bancarios
  - ➡ Protección al consumidor
  - ➡ Supervisión consolidada



	<b>Depósito en celular</b>	<b>Pago con celular</b>
<b>Chile</b>	0,9%	1,0%
<b>Pobres</b>	9,1%	2,7%
<b>LA</b>	1,9%	1,9%

**Notas:** % población > 15 años y > 25 años, respectivamente .

**Fuente:** Banco Mundial, 2011

- **TAREA 3:** eliminar barreras al desarrollo financiero
  - ➡ Medios de pago
  - ➡ Corresponsalía
  - ➡ Sociedades de apoyo al giro



Superintendencia  
de Bancos  
e Instituciones  
Financieras  
Chile

# **LA CALLE HABLÓ: NUEVOS DESAFÍOS PARA LA ESTABILIDAD FINANCIERA**

**Raphael Bergoeing**

Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras

[www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)